



AYUNTAMIENTO DE ILLAS

(Principado de Asturias)

La Caizuela, n.º 1

Tel.: 98 - 550 61 50

Fax: 98 - 550 61 59

33411 - ILLAS

Igualdad de Oportunidades
C.I.F. P-3303000-H

POLILLA GUATEMALTECA DE LA PATATA

D. ALBERTO TIRADOR MARTINEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ILLAS,

HAGO SABER: Que el pasado 24 de Marzo se publicó en el BOPA de Asturias la Resolución de 21 de Marzo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen zonas demarcadas adicionales a las contempladas en la Resolución de 13 de Marzo de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las zonas infestadas y zonas tampón.

Según se indica en la Resolución como medida complementaria y en el marzo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 197/2017 de 4 de Marzo, para poder optimizar la realización de prospecciones y permitir el seguimiento de la evolución de la plaga, **se establece la obligación** por parte de las personas interesadas en cultivar patata, de declarar tanto las Parcelas ya cultivadas como las que se tenga previsto cultivar en próximas fechas, en el municipio de ILLAS, en el plazo de **UN MES** desde la publicación de esta Resolución.

Esta comunicación se presentará:

En las oficinas del Ayuntamiento de Illas o en la oficina comarcal de Agricultura de Pravia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illas, a 27 de Marzo de 2017

EL ALCALDE

Fdo.. ALBERTO TIRADOR MARTINEZ